

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****011610 30 ABR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación del programa de Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D. C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que en virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere el registro calificado previo, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa, deberán ser informadas por la institución al Ministerio de Educación Nacional a través de la herramienta tecnológica o mecanismo que se disponga para ello.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 establece tres tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que pueden presentar las instituciones de educación superior, como son: a) las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución; b) las que contarán con visita de verificación de pares y concepto de CONACES pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos de la institución estén completos y c) las que no requieren de autorización por parte el Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

Que el literal a) del artículo 2.5.3.2.2.4 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, el Ministerio de Educación Nacional decidirá las solicitudes de otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico con varias modalidades, a través de un único registro calificado.

Que mediante Resolución 013332 del 26 de junio de 2025, el Ministerio de Educación, renovó el registro calificado al programa de Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D. C., por el término de 7 años.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación del programa de Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D. C.

Que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, la modificación del programa de Publicidad relacionada con la inclusión de Bucaramanga (Santander) en el lugar de desarrollo, con 30 estudiantes a admitir en el primer periodo académico.

Que la Sala de Evaluación de Artes y Humanidades de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2269 de 2023, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 20 de marzo de 2026, previo análisis detallado de la información que reposa dentro del expediente administrativo, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación.

Que la mencionada Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, recomendó a este Despacho aprobar la modificación al programa de Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., y Bucaramanga (Santander), con título a otorgar de Publicista, con 141 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, con una duración estimada de 8 Semestres y admisión de 30 estudiantes en el primer periodo académico para cada municipio.

Que este Despacho acoge el concepto de la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES y encuentra procedente aprobar la modificación del programa referido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Aprobar la modificación del programa solicitada por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, relacionada con la inclusión de Bucaramanga (Santander) en el lugar de desarrollo, el cual quedará como registro único así:

Institución:	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA
Denominación del Programa:	Publicidad
Título a otorgar:	Publicista
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C. y Bucaramanga (Santander)
Modalidad:	Presencial
Número créditos académicos:	141
Estudiantes 1er periodo:	30 en cada municipio

Artículo 2. Efectos. El presente acto administrativo no modifica el término de vigencia del registro calificado renovado mediante Resolución 013332 del 26 de junio de 2025.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 4. Oferta y publicidad. De conformidad con el artículo 2.5.3.2.11.2. del Decreto 1075 de 2015, y artículo 1 de la Resolución 12220 del 20 de junio de 2016, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el SNIES o en el que haga sus veces.

Igualmente, en dicha oferta y publicidad se deberá señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 5. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de modificación del programa de Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D. C.

de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 6. Renovación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES, con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Artículo 7. Modificación del Registro Calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 8. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución, al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 10. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,



RICARDO MORENO PATIÑO

Proyectó: Andrea Catalina Peñaloza Barrero
Revisó: Martha Elena Hernández Duarte
Luis Mauricio Urquijo Tejada

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior.

Cód. Proceso RD28513



Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Humberto Parga Herrera	Si	No		Si
Astrid Isidora Barrios Barraza	Si	No		No
Oscar Mauricio Pabon Serrano	Si	No		No
Andrea Catalina Peñaloza Barrero	Si	No		No
Daniel Francisco Matiz Rodriguez	No	No		No
Gabriel Mario Velez Salazar	No	No		No

Se define a Gabriel Mario Velez Salazar como Coord

Observaciones sobre el Quorum:

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Artes y Humanidades

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Modificación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda aprobar la modificación del Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SAHU-48	Estudio de Proceso	Virtual	20/03/26 8:00 a.m.	20/03/26 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 2831
- Nombre de la Institución: CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

- NIT de la Institución: 8300187807
- Naturaleza jurídica: No Oficial - Corporación
- Carácter académico: Institución Universitaria
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE
(secretaria.general@uniciencia.edu.co)
- Número de caso: RD28513
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2025-ER-0486070
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Artes y Humanidades de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No



Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	No

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

MODELO PONENCIA OTORGAMIENTO REGISTRO CALIFICADO / REGISTRO CALIFICADO ÚNICO
SALA DE EVALUACIÓN DE ARTES Y HUMANIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DE RADICACIÓN DEL PROGRAMA

CÓDIGO DEL PROCESO: RD28513

TIPO DE PROCESO: MODIFICACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO (Ampliación Lugar de Desarrollo)

INSTITUCIÓN: CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA

NOMBRE DEL PROGRAMA: PUBLICIDAD

TÍTULO A OTORGAR: PUBLICISTA

LUGAR DE DESARROLLO: BOGOTÁ, D.C.

AMPLIACIÓN DEL LUGAR DE DESARROLLO: SI. SANTANDER

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



NIVEL DE FORMACIÓN: UNIVERSITARIA
 MODALIDAD: PRESENCIAL
 NÚMERO DE CRÉDITOS: 141
 DURACIÓN ESTIMADA: OCHO (8) SEMESTRE
 PERIODICIDAD DE LA ADMISIÓN: SEMESTRAL
 NÚMERO DE ESTUDIANTES A ADMITIR EN PRIMER PERÍODO: 30
 CICLO PROPEDEÚTICO CON: N/A
 CAMPO AMPLIO: ARTES Y HUMANIDADES
 CAMPO ESPECÍFICO: ARTES
 CAMPO DETALLADO: BELLAS ARTES
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: BELLAS ARTES
 NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: PUBLICIDAD Y AFINES
 NORMA INTERNA DE CREACIÓN: Acuerdo 005 5/10/1998
 INSTITUCIÓN ACREDITADA: NO

2. ANTECEDENTES

El programa de Publicidad (SNIES 8042) fue creado originalmente mediante el Acuerdo No 005 del 10 de junio de 1998. La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA (UNICIENCIA) presenta una solicitud de Modificación de Registro Calificado para la ampliación del lugar de desarrollo al campus de Bucaramanga. Esta ampliación fue aprobada internamente mediante el Acuerdo N° 12 del 23 de julio de 2024 de la Asamblea General. El programa base en Bogotá D.C. fue recientemente objeto de renovación y modificación, lo que incluyó el ajuste del número de créditos académicos de 134 a 141, y la aprobación del plan de estudios, como consta en la Resolución No. 013332 del 26 de junio de 2025 del MEN. La institución cuenta con concepto favorable de las condiciones institucionales para su campus en Bucaramanga, emitido el 26 de abril de 2023. Al ser una ampliación de lugar de desarrollo sin cambios curriculares respecto al plan vigente (141 créditos), no se requiere un Plan de Transición específico para la modificación, pero se asume la aplicación del régimen de transición para los cambios curriculares previamente aprobados en Bogotá.

3. OBSERVACIÓN(ES)

La visita de verificación de condiciones de programa fue realizada el 23 de noviembre de 2025 por los pares académicos SUAREZ GUARIN NATALIA ALEJANDRA y ABISAMBRA RUSCONI BERNARDO. Observación sobre la Ampliación del Lugar de Desarrollo: La solicitud de ampliación del lugar de desarrollo a Bucaramanga es viable y está sólidamente justificada por la IES. La Corporación tiene el concepto favorable de condiciones institucionales para este campus. En Bucaramanga, la oferta en Publicidad es baja (solo 2 programas similares, 4% de la oferta nacional).

De acuerdo con lo anterior, la Sala de Artes y Humanidades de la CONACES presenta las siguientes consideraciones:

4. EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE PROGRAMA

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



4.1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.2):

La IES presenta en la condición de denominación argumentos claramente representativo del nivel de formación, el campo de conocimiento y el título a otorgar, coherente frente al contexto en la educación superior. El programa de Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – Uniciencia, guarda una correspondencia con el título de Publicista y se adscribe correctamente al Núcleo Básico de Conocimiento (NBC) de Publicidad y Afines. La denominación es coherente con el nivel universitario y con la naturaleza de la institución, asegurando que los propósitos de formación y las competencias del perfil de egreso sean fácilmente identificables tanto en Bogotá como en el nuevo lugar de desarrollo en Santander.

En el análisis de la Sala, evidencia que la denominación es pertinente y suficiente, pues se fundamenta en las dinámicas propias del campo detallado de las Bellas Artes y las necesidades del sector creativo nacional. Además, al optar por un registro único, la institución demuestra una estructura organizativa que preserva la esencia académica del programa independientemente de la ubicación geográfica. El programa de Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA cumple satisfactoriamente con la condición de denominación y en su debido proceso como un registro único que incluye una modificación por ampliación del lugar de desarrollo a Santander, la institución garantiza la homogeneidad en su denominación exigida por el Decreto 529 de 2024 en su Artículo 2.5.3.2.2.4

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.2. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA (Artículo 2.5.3.2.3.2.3):

Se presenta documentación que da cuenta de las diferentes consideraciones que se revisaron al momento de la solicitud de modificación de registro calificado del programa, entre las que se destaca el estudio de pertinencia en relación con el estado de la oferta educativa en el campo y en relación con la empleabilidad de los egresados. De manera particular respecto a la ampliación del lugar de desarrollo y su coherencia con el plan de estudios, se argumenta la búsqueda de la diferenciación con otros programas del área campo detallado y área de conocimiento: Bellas Artes, y núcleo básico de conocimiento: publicidad y afines dentro de la Institución e instituciones pares, que responde a la necesidad de fortalecer las capacidades de los profesionales en el ámbito publicitario en Santander, teniendo en cuenta los retos actuales del mercado laboral, los avances tecnológicos, las transformaciones en los hábitos de consumo y las dinámicas socioculturales de Santander tanto a nivel nacional como internacional. La Sala observa, que se argumentan las necesidades ante aspirantes, empleadores y comunidades académicas, al tiempo que se resalta su orientación específica hacia la formación profesional en estrategias de comunicación, creatividad y gestión publicitaria en el contexto regional y nacional.

El programa de Publicidad de UNICIENCIA para su ampliación a Santander se fundamenta en rasgos distintivos a través de un análisis prospectivo que posiciona a la disciplina en el



campo de la gestión y mediación cultural, que integra de manera crítica tecnologías disruptivas para un aprendizaje interactivo bajo un enfoque humanista que busca formar profesionales capaces de liderar la transformación digital con responsabilidad ética y conciencia social. El programa de Publicidad de la IES UNICIENCIA, articula de manera directa con las necesidades del entorno, donde se identifica una brecha de conocimiento, formación y necesidad latente que dinamice las industrias creativas. En el ámbito regional, la propuesta demuestra una coherencia estructural con el Plan de Desarrollo Departamental "Es tiempo de Santander", aportando estratégicamente a las líneas de competitividad turística, desarrollo rural y fortalecimiento del patrimonio cultural.

Al alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", el programa garantiza que sus propósitos de formación respondan a los retos de justicia social, equidad de género y consumo responsable. La expansión a Santander no solo descentraliza la oferta académica, sino que potencia el ecosistema creativo local, formando publicistas con capacidad de incidir en la gobernanza y el desarrollo económico del nororiente colombiano. Además se evidencia, que el programa prioriza la economía naranja, la innovación social y la competitividad turística. Esta propuesta se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que reconoce a las industrias culturales como motores de empleo, y se alinea con la estrategia "Multicampus" del Plan de Desarrollo Institucional 2024–2030, garantizando mayor cobertura, movilidad y pertinencia regional en el nororiente colombiano.

Por lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.3. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.3 ASPECTOS CURRICULARES (Artículo 2.5.3.2.3.2.4):

El programa de Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, en su proceso de modificación para la ampliación al lugar de desarrollo en Santander, presenta una propuesta académica de alta pertinencia que busca descentralizar la formación profesional en industrias creativas. Su estructura curricular no solo responde a las dinámicas del mercado global y las tecnologías disruptivas, sino que se fundamenta en un sólido enfoque epistemológico que entiende la comunicación como un motor de transformación social y cultural para la región.

En cuanto a la conceptualización teórica y epistemológica del programa

Se evidencia el análisis de las principales perspectivas que presenta UNICIENCIA, que fundamenta un enfoque crítico y semiótico, apoyándose en autores para analizar la publicidad como un sistema de significación y comprender el mensaje como un "texto abierto" interpretado por el receptor. Se evidencia la incorporación de una visión hacia las mediaciones socioculturales. El programa integra desafíos contemporáneos como la narrativa transmedia y el neuromarketing, reconociendo al consumidor como activo en un ecosistema hiperconectado.



En atención a los componentes formativos,

La institución presenta una estructura curricular bajo el modelo de "Interconexión Social del Aprendizaje", apoyado en el constructivismo y conectivismo para situar al estudiante como centro del proceso. El programa consta de 141 créditos académicos, donde cada crédito representa 48 horas de trabajo (16 de acompañamiento docente y 32 de trabajo independiente). Durante los cuales se asocian el número de créditos presentados por el programa en sus respectivos componentes: Humanístico 9,9%, Básico y Profesional con 66.6%, Flexible 10.6% e Investigativo 12.8%. El perfil de ingreso, profesional, ocasional y egreso estructuran de manera integral al publicista capaz de liderar procesos orientado a formar profesionales con sólidas capacidades para analizar, diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comunicación publicitaria con fundamentos éticos, críticos, creativos e investigativos.

En atención a los componentes pedagógicos,

La Sala logra evidenciar un modelo que sitúan al estudiante como el centro del proceso formativo desde el modelo de Interconexión social del Aprendizaje, que fundamenta el modelo pedagógico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – Uniciencia, que se dinamizan a través de las pedagogías activas que conllevan a evidencias descritas en el marco de la vigencia del registro calificado.

El programa Publicidad sustenta las dinámicas pedagógicas para el logro y evaluación de los resultados académicos declarados en los perfiles de egreso y ocupacional, el cual promueve la integralidad del ser humano, combinando el desarrollo de competencias profesionales con el fortalecimiento de habilidades sociales e investigativas. Este enfoque integral prepara a los estudiantes para contribuir activamente a la sociedad, adaptándose a las dinámicas y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional.

En relación con los componentes de interacción,

La Institución presenta su componente de interacción mediante el intercambio disciplinar y la puesta en común de saberes frente a realidades complejas. La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA articula las actividades de enseñanza y aprendizaje bajo una visión de mediación pedagógica, orientada por principios de responsabilidad social, diversidad y pensamiento crítico. El programa de Publicidad garantiza un proceso formativo y el desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores mediante la elección de diversas alternativas académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión que responden a sus intereses y necesidades individuales.

Con respecto a los mecanismos de evaluación,

Se evidencia que la Institución cuenta con mecanismos de evaluación definidos, que implementa un sistema sistemático, formativo y recurrente que utiliza el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica) para el análisis de datos académicos en tiempo real. La



evaluación se orienta al alcance de resultados de aprendizaje mediante rúbricas objetivas, portafolios de estudiantes y procesos de retroalimentación constructiva.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.4. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.4 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO (Artículo 2.5.3.2.3.2.5)

El diseño del programa de Publicidad en UNICIENCIA se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en la Política de Gestión Curricular, estructurando los planes de estudio de manera colaborativa para asegurar la articulación entre competencias y resultados de aprendizaje. Este proceso culmina en la elaboración de microcurrículos detallados que definen componentes formativos, metodologías y mecanismos de evaluación, permitiendo una implementación coherente bajo la autonomía docente. Las actividades académicas, como debates, análisis de casos y talleres, actúan como los medios concretos para que el estudiante alcance los objetivos curriculares en diversos escenarios formativos.

La institución adopta el crédito académico como unidad de medida del esfuerzo del estudiante, asignando al programa de Publicidad un total de 141 créditos. Cada crédito equivale a 48 horas de trabajo, distribuidas bajo una relación de 1:2; esto implica que por cada hora de acompañamiento directo del docente (presencial o mediado por TIC), el estudiante dedica dos horas de trabajo independiente para la investigación, lectura y preparación de proyectos. Esta distribución busca favorecer la autonomía del aprendizaje, la flexibilidad y la organización equilibrada de la formación profesional.

El seguimiento al proceso formativo se realiza de forma integral al inicio, durante y al final de cada curso mediante pedagogías activas como el aprendizaje basado en problemas (ABP), el método de casos y el aprendizaje cooperativo. Para apoyar estas dinámicas, UNICIENCIA garantiza contextos de aprendizaje físicos, como aulas dotadas y salas de cómputo, y virtuales, como la plataforma Moodle para la interacción asincrónica y la Docencia con Tecnología Incorporada (DTI). Se fomenta la profundización disciplinar y transdisciplinar a través de múltiples alternativas de opción de grado (monografía, proyecto empresarial, coterminalidad, entre otras), diseñadas para integrar y consolidar los conocimientos desarrollados durante el proceso formativo. Además, los estudiantes acreditan el nivel de inglés B1 y la participación en actividades de bienestar y competencias en TIC.

Finalmente, para fortalecer la autonomía del estudiante y optimizar su trayectoria educativa, UNICIENCIA implementa diversas estrategias de flexibilidad en la gestión académica que incluyen programas de coterminalidad y complementariedad para facilitar el escalonamiento entre niveles de formación, así como estancias académicas para el reconocimiento de competencias. La institución promueve la competitividad mediante dobles titulaciones, la simultaneidad entre programas, la internacionalización del currículo y el reconocimiento tanto de niveles de formación previos como de la práctica laboral por experiencia previa articulada al programa.



Educación

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.5 del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.5 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (Artículo 2.5.3.2.3.2.6)

La Institución presenta los lineamientos y políticas de investigación/creación en las cuales se evidencia la declaración y el sistema de investigación institucional, la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo — UNICIENCIA concibe esta función como un eje misional articulado con la docencia y la extensión para proponer soluciones a problemáticas regionales y nacionales. Bajo el Plan de Desarrollo Institucional, se ha estructurado el Sistema de Investigación, Innovación y Creación, operado a través del Centro de Investigaciones y Servicios Empresariales (CISE), el cual impulsa proyectos estratégicos como CISE VISIBLE, Incubadoras de Investigación y Espacios para la Innovación Científica, garantizando el rigor científico y la integridad académica en todas las modalidades del programa.

Respecto a la incorporación de la investigación en el programa de Publicidad, la formación se fundamenta en una investigación aplicada, interdisciplinaria y transdisciplinaria que busca transformar el entorno mediante la transferencia de conocimiento en comunicación, medios y entorno digital. El programa se materializa a través del Programa de Investigación Científico Empresarial (PICE), el cual desarrolla competencias investigativas mediante la metodología de "aprender haciendo" en tres niveles curriculares (PICE I, II y III). Esta apuesta formativa se complementa con estrategias extracurriculares lideradas por el CISE, tales como el semillero de investigación SIMO, cine-foros y tertulias, que incentivan el análisis crítico y la observación cinematográfica en sintonía con las líneas de investigación.

En relación con las áreas y líneas de investigación, el programa se articula directamente con el grupo de investigación MOPUB (Diseño de Modas y Publicidad), categorizado por Minciencias, el cual desarrolla dos líneas de acción: Estética y Percepción e Innovación, Sostenibilidad y Nuevas Tecnologías. El plan de investigación proyectado a siete años (2026-2032) establece metas claras para alcanzar la categoría B de Minciencias, fortalecer la producción de nuevo conocimiento y fomentar la divulgación científica internacional. La producción del grupo, que incluye desarrollo tecnológico, apropiación social y formación de talento humano, sustenta la mejora continua del currículo y asegura que los futuros publicistas lideren procesos estratégicos con alto impacto social y cultural en los contextos de Bogotá y Bucaramanga.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.6 RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO (Artículo 2.5.3.2.3.2.7)

Se presenta documentación en donde se definen las políticas de extensión y relacionamiento con el sector externo de la Institución, así como los mecanismos definidos para su desarrollo y fortalecimiento. La relación con el sector externo en UNICIENCIA se operativiza a través de la

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



Educación

función misional de Extensión y Proyección Social, integrando la docencia y la investigación con las dinámicas de los sectores productivo, público y social. Bajo un modelo de cinco programas estratégicos —Responsabilidad Social, Gestión Empresarial, Proyectos y Consultorías, Interacción con Egresados, Redes Nacionales e Internacionales, y Educación Continua—, la institución actúa como un puente que retroalimenta el conocimiento teórico con la práctica. En el programa de Publicidad, esto se traduce en consultorías reales para empresas, el desarrollo de emprendimientos a través de UNIEMPRENDE y proyectos de alto impacto territorial como el diseño del Plan de Desarrollo Municipal "El Peñón Nos Une", donde los estudiantes aplican competencias disciplinares en contextos de gestión pública y planeación estratégica.

Para dinamizar esta vinculación, el programa implementa estrategias basadas en los enfoques del modelo pedagógico, promueve un aprendizaje significativo mediante la interacción con entornos digitales y redes académicas globales. La gestión de la información resultante se sistematiza a través del SIGA y la plataforma Moodle, alineándose con las variables del SNIES para garantizar la trazabilidad de consultorías, cursos y eventos culturales. Además, la institución fortalece su proyección internacional mediante convenios marcos con universidades extranjeras y la participación activa en redes como REDESS y RedColsi, facilitando la movilidad académica, el bilingüismo y la inserción de egresados en un mercado laboral altamente competitivo y globalizado.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.7. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.7 PROFESORES (Artículo 2.5.3.2.3.2.8)

La Institución cuenta con políticas definidas y con instancias administrativas que regulan los diversos aspectos de la vida laboral y académica del personal docente, contenidas en los diferentes documentos de normatividad contractual, institucional y académica, disponibles en diferentes medios y soportes definidos para su socialización.

El cuerpo docente del programa de Publicidad en UNICIENCIA se define como un grupo de facilitadores y mediadores con una alta sensibilidad hacia la formación integral, la responsabilidad social y el pensamiento reflexivo. Los profesores son seleccionados bajo rigurosos perfiles que combinan una sólida formación académica disciplinar con competencias pedagógicas (conocimiento y dominio) y experiencia real en el sector productivo creativo y publicitario. Su labor se fundamenta en tres pilares, el compromiso, mediación del aprendizaje y escenarios situados. Se presenta la descripción completa de los perfiles profesoriales definidos para cada uno de los espacios académicos que componen el plan de estudios.

La gestión profesoral está regulada por el Reglamento Docente (Acuerdo 01 de 2025), que establece modalidades de vinculación (medio tiempo, catedráticos y ocasionales) y un sistema de seguimiento basado en planes de trabajo semestrales que equilibran la docencia, investigación y extensión. La IES tiene definido el número necesario de docentes, se consideró que el 60% de la carga laboral debería dedicarse a la docencia y horas de apoyo



Educación

administrativo, y el 40% restante a actividades de Investigación y Extensión. Asu vez, se evidencia el Plan de vinculación docente del 2026-1 al 2032-2, detallando el número de profesores necesarios por semestre y el tipo de vinculación necesaria para dar cumplimiento a las actividades académico administrativas del programa. Se presenta la relación de los docentes que se vincularán en el 2026 - 1 para el desarrollo del programa de Publicidad del campus Bucaramanga y las cartas de intención de siete (7) docentes interdisciplinarios, de los cuales dos (2) doctores, un (1) Doctorante, y cuatro (magister) con vinculación de medio tiempo y hora cátedra, quienes en conjunto suman más de 100 horas semanales distribuidas en docencia directa, investigación, actividades administrativas, extensión y proyección social para una proyección estimada de treinta (3) estudiantes de primer ingreso.

Para asegurar la excelencia, la institución implementa una evaluación integral que incluye la heteroevaluación (estudiantes), coevaluación (directivos) y autoevaluación, enfocadas en aspectos metodológicos, actitudinales y de cumplimiento. Además, UNICIENCIA garantiza la permanencia y el desarrollo del talento humano mediante un Plan de Capacitación y Formación Docente, otorgando estímulos como becas de posgrado, auxilios para la publicación de obras y oportunidades de movilidad académica nacional e internacional.

La institución, anexo documentación pertinente para el desarrollo del programa de Publicidad en el lugar de desarrollo de Santander, como Anexo 7.1. Hojas de Vida de docentes Anexo 7.2 Cartas de intención de docentes Anexo 7.3 Acuerdo N°01 del 28 de enero de 2025 - Reglamento Docente Anexo 7.4 Resolución Rectoral No. 03 del 06 de febrero de 2025 - Asignación salarial del personal docente.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.8. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.8 MEDIOS EDUCATIVOS (Artículo 2.5.3.2.3.2.9)

Los medios educativos en UNICIENCIA se configuran como componentes estratégicos esenciales que potencian el aprendizaje significativo y la innovación pedagógica en el programa de Publicidad. La institución dispone de una robusta infraestructura que integra recursos bibliográficos, tecnológicos y físicos, destacando una biblioteca con más de 7.378 libros impresos en Bucaramanga y acceso al sistema Janium para la gestión de catálogos y bases de datos digitales como Digitalia y V|lex. Para el desarrollo de competencias disciplinares, se cuenta con salas de cómputo especializadas, un estudio de fotografía y grabación profesional, y una emisora universitaria, herramientas que permiten la aplicación práctica de conocimientos en producción visual, sonora y estratégica.

La gestión y sostenibilidad de estos recursos se garantiza mediante un plan de inversión proyectado hasta el año 2030, que contempla la actualización permanente de licencias de software (como Adobe Creative Cloud y Turnitin), reposición de hardware y la creación de talleres creativos de diseño. La apropiación de estos medios se asegura a través de programas de capacitación continua para la operación de las actividades académicas en relación con los recursos bibliográficos, bases de datos disponibles, revistas suscritas, y la descripción



detallada de las inversiones realizadas para los próximos siete (7) años, accesibles mediante la plataforma institucionales. Además, la institución mitiga las barreras de acceso mediante la implementación de software para necesidades educativas especiales (NEE), teclados de alto contraste y una biblioteca virtual disponible 24/7 con herramientas de traducción y audio lectura.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.9. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

4.9 INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Artículo 2.5.3.2.3.2.10.)

La calidad educativa en UNICIENCIA se sustenta en una infraestructura física y tecnológica que garantiza espacios óptimos para la docencia, investigación y extensión. En el campus de Bucaramanga, ubicada en la carrera 12 #37-14, a cuál ha sido evaluada y determinada como pertinente y suficiente para albergar las actividades académicas, investigativas, administrativas y de extensión del programa de Publicidad. Este campus dispone de planta física adecuada, distribuida en varias sedes interconectadas, y equipada con espacios como aulas de clase, salas de sistemas, biblioteca, espacios para el bienestar, salas docentes, laboratorios especializados, salas de producción audiovisual, entre otros, que garantizan el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para el desarrollo del programa.

La institución dispone de tres sedes estratégicamente ubicadas y adecuadas para el programa de Publicidad: la Sede A (Principal), Ubicada en la Carrera 12 #37-14 una edificación patrimonial de 3.695 m² que alberga las dependencias administrativas y múltiples aulas; la Sede C, Localizada en la Calle 37 #12-46, con 1.002 m² destinados a la creación y visibilización de contenidos con salas de cine y de investigadores; y la Sede D, Situada en la Calle 37 #12-80 con una área de 842 m², equipada con laboratorios de telemática, física y una cabina de radio profesional. Estos entornos se complementan con áreas de bienestar como el coliseo, cinemateca y el espacio flexible "Central Park" para el estudio autónomo, asegurando que los estudiantes cuenten con 27 aulas de clase y 3 salas de cómputo dotadas con software especializado.

En el ámbito tecnológico, UNICIENCIA ha implementado una red robusta con conectividad de alta velocidad de hasta 250 Mb dedicadas para las sedes B y C se cuenta con 100 Mb y una administración remota de 35 antenas Wi-Fi en Bucaramanga. El pilar de esta operación es un moderno Data Center principal ubicado en Bucaramanga, diseñado bajo estrictos estándares de seguridad para proteger los servidores institucionales y garantizar el acceso al campus virtual (Moodle) y al sistema de gestión académica (SIGA). La disponibilidad de estos servicios se asegura mediante mecanismos de redundancia (servidores y almacenamiento RAID), balanceadores de carga y un riguroso sistema de copias de seguridad (backups) por hora para equipos administrativos y diarios para el hosting. El campus Bucaramanga cuenta con 9 racks (5 sede A, 1 sede C y 3 sede D)



Educación

Para garantizar la inclusión y la sostenibilidad, la institución aplica un modelo de accesibilidad que elimina barreras físicas mediante rampas, baños adaptados y señalización en sistema Braille en todas sus sedes. Asimismo, existe un Plan de Mantenimiento, Actualización y Reposición que incluye inspecciones preventivas semanales en sistemas eléctricos y plomería, además de mantenimientos locativos anuales y soportes técnicos semestrales a los equipos de cómputo. Este compromiso se proyecta en el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2030, que prioriza la modernización tecnológica constante y la capacitación del personal administrativo y docente en temas de inclusión y atención a la diversidad.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.2.10. del Decreto 1075 de 2015, la Institución CUMPLE con esta condición de calidad.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

CONCEPTO:

La Sala de Evaluación de Programas en Artes y Humanidades de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, recomienda al Ministerio de Educación Nacional, aprobar la ampliación de lugar de desarrollo del programa Publicidad de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA a la ciudad de Bucaramanga, con título a otorgar de Publicista, en modalidad Presencial, con 141 créditos académicos, periodicidad de admisión semestral, con una duración estimada de 8 Semestres y admisión de 30 estudiantes en el primer periodo académico,